

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 4 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1055/2012. (PP. 683/2015).

NIG: 2905442C20120004004.'

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1055/2012. Negociado: F.

De: BMW Bank GMBH Sucursal en España.

Procuradora Sra.: María Isabel Luque Rosales.

Contra: Manuel Jiménez Sánchez, Óscar Giunta Palacios, Milagros Copano Doña y Techos y Niveles 2007, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1055/2012 seguido a instancia de BMW Bank GMBH Sucursal en España frente a Manuel Jiménez Sánchez, Óscar Giunta Palacios, Milagros Copano Doña y Techos y Niveles 2007, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda formulada por BMW Bank GMBH Sucursal en España frente a Techos y Niveles 2007, S.L., doña Milagros Copano Doña, don Óscar Giunta Palacios y don Manuel Jiménez Sánchez debo condenar y condeno a dichos demandados, solidariamente, a abonar a la actora la cantidad de 4.7747,34 € más los intereses de demora pactados al 2,5% mensual devengados desde el 17.1.12 y hasta un completo pago. Con imposición de costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de veinte días.

Y encontrándose dicho demandado, Óscar Giunta Palacios y Techos y Niveles 2007, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Fuengirola, a cuatro de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»